



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12033 y 12034	06/05/2020	27073 y 27074
184/12037 y 12038	06/05/2020	27077 y 27078
184/12044 y 12045	06/05/2020	27084 y 27085
184/12047 y 12048	06/05/2020	27087 y 27088

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP); JEREZ JUAN, Miguel Ángel (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías, de acuerdo a las órdenes ministeriales sobre remisión de información al Ministerio de Sanidad, cabe señalar que la misma se remite de forma agregada por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, por lo que son los servicios autonómicos los que disponen de la información desagregada sobre la realización de pruebas de diagnóstico.

En este enlace pueden consultar las pruebas diagnósticas realizadas en España, por Comunidades Autónomas, actualizado a fecha 21 de mayo de 2020:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/COVID-19-pruebas-diagnosticas-21-05-2020.pdf>

Asimismo, en la siguiente dirección pueden consultar el ‘Informe sobre la situación de COVID-19 en personal sanitario en España’ actualizado a fecha de 21 de mayo de 2020:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Documents/INFORMES/Informes%20COVID-19/COVID-19%20en%20Espa%C3%B1a.%20Situaci%C3%B3n%20en%20Sanitarios%20a%2021%20de%20mayo%20de%202020.pdf>



Por otro lado, se indica que el 27 de abril comenzó el estudio de seroprevalencia, que estima el porcentaje de población española que ha desarrollado anticuerpos frente al COVID-19. Se llevará a cabo en tres oleadas distintas separadas en el tiempo.

El pasado 13 de mayo se presentaron los principales resultados provisionales del estudio ENECovid19, con los datos de la primera oleada (27 de abril a 11 de mayo).

Los servicios sanitarios de las Comunidades y Ciudades Autónomas, a través de su red de atención primaria, llevan a cabo el estudio en cada territorio. Toda la información se encuentra disponible en la web del Instituto de Salud Carlos III, a través del siguiente enlace:

<https://cnecovid.isciii.es/>

Son competencias propias de las Comunidades Autónomas las materias de ejecución, administración y gestión sanitaria. Como recoge el artículo 6 del Real Decreto, 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el conjunto de las administraciones siguen manteniendo las competencias en la gestión ordinaria de sus servicios, incluidos los asuntos a los que se refieren las preguntas formuladas.

Determinada información actualizada en referencia a sus cuestiones, y facilitada por las autoridades sanitarias competentes de las administraciones autonómicas, como son los informes relativos a los indicadores sanitarios de solicitud de paso de fase en el marco del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad, está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/planDesescaladaInformesCCAA.htm>

Madrid, 11 de junio de 2020

